

Delegar la facultad que le confiere el artículo 11 del Decreto 3787/1970, de 19 de diciembre sobre requisitos mínimos de infraestructura en alojamientos turísticos, para otorgar la autorización a los proyectos de construcción o ampliación de los alojamientos turísticos, a que se refiere el artículo primero del mismo, en las Delegaciones Provinciales de Turismo correspondientes cuando los proyectos estén situados en territorios en régimen de preautonomía, cuyo Ente preautonómico haya recibido de la Administración del Estado por transferencia de competencias las relativas a la autorización de apertura y cierre de establecimientos turísticos.

Las resoluciones que adopten las Delegaciones Provinciales de Turismo en virtud de lo anterior deberán ser puestas en conocimiento de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, a la que se remitirá uno de los ejemplares del expediente.

La presente delegación empezará a regir el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», será de aplicación incluso a los expedientes en trámite en esa fecha y se hará constar en las resoluciones.

Con respecto a los territorios cuyos Entes preautonómicos no hayan recibido aún las competencias sobre apertura y cierre de establecimientos turísticos, la presente Resolución comenzará a regir a la entrada en vigor del correspondiente Real Decreto de transferencia.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 16 de junio de 1981.—El Director general, Pedro Segú y Martín.

Sres. Subdirector general de Infraestructura Turística y Delegados provinciales de Turismo.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

M^o DE ASUNTOS EXTERIORES

17512 *REAL DECRETO 1630/1981, de 31 de julio, por el que se nombra Presidente de la Comisión Nacional para la Celebración del V Centenario del Descubrimiento de América al Presidente del Instituto de Cooperación Iberoamericana.*

Por el Real Decreto setecientos treinta y cinco/mil novecientos ochenta y uno, de diez de abril, fue creada la Comisión Nacional para la Celebración del V Centenario del Descubrimiento de América. El Presidente de la Comisión tendrá la alta representación de S. M. el Rey, en calidad de Comisario Regio.

Dada la estrecha relación existente entre el objetivo de la Comisión y las funciones propias del Instituto de Cooperación Iberoamericana, ha parecido conveniente que la Presidencia de ambos Organismos sea desempeñada por una misma persona.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en nombrar Presidente de la Comisión Nacional para la Celebración del V Centenario del Descubrimiento de América como Comisario Regio, al Presidente del Instituto de Cooperación Iberoamericana.

Dado en Cartagena a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JOSE PEDRO PEREZ-LORCA Y RODRIGO

MINISTERIO DE JUSTICIA

17513 *RESOLUCION de 8 de junio de 1981, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se resuelve el concurso anunciado para la provisión de vacantes existentes en el Cuerpo de Médicos del Registro Civil.*

Como resultado del concurso para la provisión de plazas en el Cuerpo de Médicos del Registro Civil, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 8 de mayo de 1981, y atendiendo a lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 403 del Reglamento del Registro Civil,

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le corresponden (Decreto de 12 de diciembre de 1958), ha tenido a bien:

Primero.—Nombrar para el Registro Civil en el Juzgado de Distrito número 15 de Madrid a don Antonio Villarón Alvarez, actualmente destinado en el de igual clase de Madrid número 3.

Segundo.—Nombrar para el Registro Civil en el Juzgado de Distrito número 13 de Madrid a don Teodoro Delgado Pérez, actualmente destinado en el Juzgado de igual clase número 14 de Madrid.

Tercero.—Nombrar para el Registro Civil en el Juzgado de Distrito de Talavera de la Reina a don Andrés Ortega Martín, actualmente destinado en el de igual clase de Logroño.

Cuarto.—Nombrar para el Registro Civil en el Juzgado de Distrito de Vigo-Lavadores a don Manuel García Nart, actualmente destinado en el Juzgado de igual clase de Pontevedra número 1.

Quinto.—Destinar, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 396 del Reglamento del Registro Civil, las plazas de Avilés y Alcoy, respecto de las cuales no ha habido solicitud alguna, a incrementar las vacantes convocadas a oposición, según Resolución de 23 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre).

Lo que digo a V. S.

Madrid, 8 de junio de 1981.—El Director general, Francisco Javier Die Lamana.

Sr. Jefe del Servicio de la Nacionalidad y del Estado Civil.

MINISTERIO DE DEFENSA

17514 *REAL DECRETO 1631/1981, de 20 de julio, por el que se dispone que el General de División del Ejército don José Cano Medrano pase, a petición propia, a la situación de reserva.*

Por aplicación de lo determinado en el artículo trece uno del Real Decreto setecientos treinta y cuatro/mil novecientos setenta y nueve, de nueve de marzo,

Vengo en disponer que el General de División del Ejército, Grupo «Destino de Arma o Cuerpo», don José Cano Medrano pase, a petición propia, a la situación de reserva, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos ochenta y uno.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

JUAN CARLOS R.

MINISTERIO DEL INTERIOR

17515 *ORDEN de 15 de mayo de 1981 por la que asciende al empleo de Teniente del Cuerpo de la Policía Nacional al Brigada de dicho Cuerpo don Antonio Navas Jiménez.*

Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 402 del Reglamento Orgánico de la Policía Gubernati-